



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA:

Nº: 2861

TALCA, 20 AGO 2013

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 01-07-2013 suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Sr. Carlos Hernan Medel Andaur, por arriendo de inmueble ubicado en la Ciudad de Cauquenes, calle Antonio Varas Nº 269;
- b) La Factura Exenta N° 0003 de fecha 10-07-2013, Por arriendo correspondiente al mes de Garantía y mes de Julio año 2013 por un monto Total de Un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón; y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PAGUESE a CARLOS HERNAN MEDEL ANDAUR, RUT 5.560.345-6, la suma de Un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000), según lo señalado en el visto b) de la presente resolución.
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de CARLOS HERNAN MEDEL ANDAUR, RUT 5.560.345-6, por la suma de Un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000), por concepto de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos.
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIA/EG/JED/ICM/ecvr
DISTRIBUCIÓN
Archivo Resoluciones
Secc. Ppto. Y Contabilidad
Secc. Servicios Generales
Unidad de contraloría interna

